

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N°5204
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, 17 DE JULIO DE 1956

COFRE
ARGENTINO

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805

Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Dr. ALEJANDRO LASTRA

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. JOSE MARIA RUDA

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. GERMAN OSVALDO LOPEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

Director

JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar un tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287º de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	„ 1.50
Número atrasado de más de 1 año	„ 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	„ 22.50
„ semestral	„ 45.00
„ anual	„ 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	„ 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	„ 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a termino que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excé- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	6.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS MIN. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. Nº	3582 del	10/7/56.—	Nombra un agente de Policía.	2417
" " " " "	3583 " "	"	— Nombra un agente de policía.	2417
" " " " "	3584 " "	"	— Amplía el decreto nº 3506 del 3 del actual, sobre cesación de funciones del Médico de policía.	2417
" " " " "	3585 " "	"	— Deja sin efecto el decreto nº 5212 del 19/5/56, por el que se adscribía un automovil a la Municipalidad de Tartagal.	2417
" " " " "	3586 " "	"	— Nombra un agente de policía.	2417
" " " " "	3587 " "	"	— Nombra un agente de policía.	2417
" " " " "	3588 " "	"	— Nombra un agente de policía.	2418
" " " " "	3589 " "	"	— Nombra un oficial de policía.	2418
" " A. S. " "	3590 " "	"	— Promueve la licencia concedida a un empleado.	2418
" " " " "	3591 " "	"	— Designa en carácter "Ad-honorem" un médico para la Dirección de Hospitales de la Capital.	2418
" " " " "	3592 " "	"	— Reconoce los servicios prestados por el Médico Regional de Carrillos.	2418
" " " " "	3593 " "	"	— Reconoce los servicios prestados por personal de Dirección Gral. de Sanidad.	2418 al 2419
" " " " "	3594 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde.	2419
" " " " "	3595 " "	"	— Declara intervenido el Hogar Escuela "Dr. Luis Linares de la localidad de La Caldera. ...	2419
" " " " "	3596 " "	"	— Deja establecido fechas de confirmación de empleados.	2419
" " Gob. " "	3597 " "	"	— Autoriza al Boletín Oficial, para publicar sin cargo resoluciones de minas.	2419
" " " " "	3598 " "	"	— Suspénde a un agente de policía.	2419
" " " " "	3599 " "	"	— Nombra un agente de policía.	2419
" " " " "	3600 " "	"	— Pone en posesión del Mando Gubernativo, a S. E. el señor Interventor Federal en la Provincia, Dr. Alejandro Lastra.	2420
" " " " "	3601 " "	11/7/56—	Dispone la adscripción en forma transitoria de una empleada a la Hab. de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Pública.	2420
" " Econ. " "	3602 " "	"	— Transfiere parcela de un terreno, ubicado en el Departamento de la Capital.	2420
" " " " "	3603 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2420
" " " " "	3604 " "	"	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Administración de Vialidad de S. S.	2420
" " " " "	3605 " "	"	— Liquidada partida a Dirección Gral. de la Vivienda.	2420
" " " " "	3606 " "	"	— Autoriza el viaje efectuado por un chófer.	2420
" " " " "	3607 " "	"	— Paga una partida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	2420 al 2421
" " " " "	3608 " "	"	— Deja sin efecto la designación de un expendedor de Rentas.	2421
" " " " "	3609 " "	"	— Paga una partida a la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2421

	PAGINAS
" " " " 3610 " 12/7/56.— Declara huésped oficial al Rector Mayor de los Padres Salesianos.	2421
" " " " 3611 " " — Autoriza al Boletín Oficial, para publicar sin cargo avisos de los Regimientos.	2421
" " " " 3612 " " — Rectifica el art. 2º del decreto nº 2927, sobre cesantía de un agente de policía.	2421
" " " " 3613 " " — Declara feriado el día 16 del actual, en la ciudad de Metán.	2422
" " " " 3614 " " — Acepta la renuncia presentada por un miembro integrante de la Comisión Provincial de Investigaciones.	2422

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14130 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Angel Brundu.	2422
Nº 14129 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Salvador Angel Brundu.	2422
Nº 14117 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Argentino González.—	2422
Nº 14116 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Estafanía Vda. de Navarro.—	2422
Nº 14108 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Marcelino Mamani.—	2422
Nº 14107 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Pedro Pijuan Rubies.—	2422

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14134 — Correos y Telecomunicaciones — Licitación nº 84/56.	2422
Nº 14133 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, — Licitación nº 250/956.	2422
Nº 14132 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, — Licitación nº 245/956.	2422
Nº 14131 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales (ENDE), licitación nº 246/56.	2422 al 2423
Nº 14111 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación nº 244/56.—	2423
Nº 14110 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación nº 243/56.—	2423
Nº 14109 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación nº 242/56.—	2423

LICITACION PRIVADA:

Nº 14112 — Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado, explotación de la cantina venta de residuos de rancho etc.—	2423
---	------

REMATE:

Nº 14121 — Regimiento nº 5 de Artillería Montada Reforzado para la venta de yeguarizos reformados.	2423
---	------

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 14132 — De don Juan Francisco Catalán.	2423
Nº 14135 — De don Joaquín Baez.	2423
Nº 14126 — De don Andrés Torrejón.	2423
Nº 14125 — De don Luis Gimeno Rico.	2423
Nº 14114 — De don Francisco Elías Vilte y de don Néstor Joaquín Vilte.—	2423
Nº 14106 — De don Gabino García y María Ais de García.—	2423
Nº 14103 — De don Damián Julio Taboada.—	2423
Nº 14100 — De don Elías Seife.—	2423
Nº 14094 — De don Víctor Manuel Cedolini.	2423
Nº 14093 — De don Manuel Uséro y de doña Isabel Villegas de Uséro.	2423 al 2424
Nº 14083 — De don Tadeo Ordoñez.	2424
Nº 14078 — De don Pablo Leigez o etc.	2424
Nº 14070 — (Testamentario) de Elena Yapur de Elías.	2424
Nº 14054 — De don Mamerto Favio Quiñones.	2424
Nº 14053 — De doña María Cruz de Medina.	2424
Nº 14049 — De doña Carolina García de Ramos y de don Jacinto o Jásinto Ramos.	2424
Nº 14042 — De doña Teresa Guzmán de Toro.	2424
Nº 14041 — De doña Prudencia Florencia Gálvez de Garnica.	2424
Nº 14036 — De doña María Sánchez de Miñaur.	2424
Nº 14034 — De don José María o José Mariano Quiroz y de doña María o María Angela Colque de Quiroz.	2424
Nº 14029 — De don Justino Molina.	2424
Nº 14028 — De don Ezequiel Luna.	2424
Nº 14026 — De don Gilberto Arturo Prinzió.	2424
Nº 14024 — de Luis Leyton.	2424
Nº 14023 — de Nicanor Reyes.—	2424
Nº 14015 — De doña Lorenza Alvarez.	2424
Nº 14011 — De doña Pascuala Romero o Romero de Orozco y Baldomera Orozco de Molina.	2424
Nº 14010 — De don Carmelo Marinaro.	2424
Nº 14002 — De don Alejo Faciano.	2424
Nº 13999 — De don José Fernando Ovando.	2424
Nº 13993 — De doña Carmen Nallar de Chamale.	2424
Nº 13992 — De doña María Ganan de Sivero.	2424

PAGINAS

2424 al 2425

Nº 13990 — De don Miguel García.	2425
Nº 13979 — De doña Rosa Elisa Chaile de Tejerina.	2425
Nº 13971 — De doña Beatriz Ibáñez de Barríos.	2425
Nº 13965 — De doña Venancia Leyría de Arismendi.	2425
Nº 13969 — de Don Francisco Milagro Ocampo.	2425
Nº 13968 — de Don Celeste Rigotti.	2425
Nº 13962 — De don Miguel Segundo o Segundo Miguel Torino.	2425
Nº 13961 — de Don Miguel Beduino.	2425
Nº 13960 — de Doña Juana Rosa Gutierrez de Caro.	2425
Nº 13959 — de Don Ricardo Loutay.	2425
Nº 13958 — De don Benigno Estopiñán.	2425
Nº 13957 — de Don Abraham Valdiviezo y Carmen Mariles de Valdiviezo.	2425
Nº 13956 — de Doña Ramona Magarzo de Pardo.	2425
Nº 13943 — De don José Argentino Herrera.	2425
Nº 13942 — De don Telesforo Cuesta.	2425
Nº 13935 — De don Joaquín Albornoz.	2425

POSESION TREINTANAL:

Nº 14088 — Solicitada por Lola Herrera.	2425
--	------

DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO:

Nº 14071 — Solicitada por Maeos-Sinodinos.	2425
---	------

REMATOS JUDICIALES:

Nº 14141 — Por Aristóbulo Carral — juicio — Prep. Vía Ejec. Olivetti Arg. S. A. C. I. c/Carlos Guirado.	2425
Nº 14123 — Por Aristóbulo Carral—Ejec. Matorras Humberto T. vs. Simón Isaac Levin.	2425 al 2426
Nº 14127 — Por Aristóbulo Carral — Ejec. Rubio Isidoro c/ José Hilario Caro.	2426
Nº 14105 — Por Francisco Álvarez — Ejecutivo — Juan Padrós vs. Juan Antonio Alé.	2426
Nº 14104 — Por Francisco Alvarez — Ejecutivo — Juan Padrós vs. Angel Félix Ganami Adet.	2426
Nº 14098 — Por Francisco Pineda—Ejecutivo—Sabud A. vs. Ferraris Natali.	2426
Nº 14097 — Por Martín Leguizamón — División de Condominio María Arroz de Pereyra vs. Augusto Nemesio Pereyra.	2426
Nº 14085 — Por Martín Leguizamón —Ejec. Prendaria: Francisco Moschetti y Cia. vs. José A. López A.	2426
Nº 14082 — Por Armando G. Orce —Juicio: Cirilo Tapia Merca vs. Sociedad Minera, Pirquitas, Pichetti y Cia. S. A.	2426
Nº 13980 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Ejecución Hipotecaria— Martínez Margarita Juncosa de y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga.	2426
Nº 14068 — Por Martín Leguizamón —Ejecutivo— Segundo Ismael Ferrera vs. Luis Jacquet y Evelia G. de Jacquet.	2426
Nº 14062 — Por Arturo Salvatierra. — juicio: Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros.	2426 al 2427
Nº 14050 — Por José Alberto Cornejo —Embargo Preventivo— Simplex— José A. Ferradas S. A. C. e I. vs. Arturo A. Quintana.	2427
Nº 13982 — Por José Alberto Cornejo — Exhorto —del señor Juez de 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: Incicco y Armandi vs. Sosa Tomás Alvaro — Medidas previas.	2427
Nº 13892 — Judicial por: Arturo Salvatierra.	2427

CONVOCATORIAS DE ACREEDORES:

Nº 14142 — Prorroga audiencia de Humberto Vicente Miller.	2427
Nº 14099 — De don Carim Abdala.	2427

CITACION A JUICIO:

Nº 14030 — De doña Aída Tránsito Fernández.	2427
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 14139 — A las Sras. Laura Suárez de Gonzalez de la Vega Jesús Suárez de Dillivier y otra.	2427
Nº 14123 — A la firma "Alani Hnos." en la ejecución que le sigue don José Spruches.	2427
Nº 14120 — Banco Provincial de Salta vs. Duñand Ricardo Joaquín.	2427 al 2428
Nº 14119 — A don Emilio Ramón Villa, en la ejecución que le sigue el señor José Aniceto Torená.	2428

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14118 — "Katz y Zeitune", Soc. de Resp. Ltda.	2428 al 2429
---	--------------

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:

Nº 14140 — De la "Clinica Tartagal" Soc. de Resp. Ltda.	2429 al 2430
--	--------------

CAMBIO DE FIRMA:

Nº 14113 — Hernández y Cia Soc. de Resp. Ltda. "por Roberto Soderó y Compañía Soc. de Resp. Ltda.	2430
--	------

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD:

Nº 14113 — Sociedad Colectiva — Suy Hong y Cia.	2430
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 14137 — Liga Tartagalense de Fútbol — para el día 15/7/56.....	2430
Nº 14136 — Club Social y Deportivo "Sargento Cabral" para el día 29/7/1956.	2430
Nº 14124 — Tiro Federal de Salta, para el día 26 del cte. mes.....	2430
Nº 14101 — Club Atlético General Güemes — Rosario de la Frontera — para el día 22 del actual.....	2430
.....	2430
.....	2430
.....	2430

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3532—G

SALTA, 10 de julio de 1956.
Expte. nº 6969/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 27 de junio ppdo.

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al señor Juan Guzmán (C. 1929 M. I. Nº 7.219.621 D. M. Nº 63), en el cargo de agente plaza nº 77 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Juan de la Cruz Hoyos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3583—G

SALTA julio 10 de 1956.
Expte. nº 6834/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 15 de junio ppdo;

El Interventor Federal Interino de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al señor Anselmo Girón (C. 1928 M. I. Nº 3.998.485 D. M. Nº 64), en el cargo de agente plaza nº 22 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Vicente Parrilla, y en carácter de reingreso.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3534—G

SALTA julio 10 de 1956.

—VISTO los decretos n.ºs. 3506 y 3507- de fecha 3 del mes en curso,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Ampliase el decreto nº 3506- de fecha 3 del actual; dejándose establecido, que la cesantía en sus funciones por parte del doctor Antonio Serapio Portal, en su carácter de Médico de la Policía de Salta, lo es en el cargo de Oficial Principal (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Inspector Mayor, y con anterioridad al día 1º del corriente mes de julio.

Art. 2º — Ampliase, el decreto nº 3507- de fecha 3 del actual; dejándose establecido, que la designación del doctor Roberto O. Bonari, como Médico de la Policía de Salta, lo es en el cargo de Oficial Principal (Personal Superior de Seguridad y Defensa) Inspector Mayor, y a partir del día 1º de julio del año en curso.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3585—G

SALTA, julio 10 de 1956.
Expte. nº 7006/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 28 de junio del año en curso, y atento las necesidades de servicio,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,
D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto nº 5212 de fecha 19 de mayo de 1953, por el que se adscribió a la Municipalidad de Tartagal (Dpto. San Martín), el automóvil marca Ford Stand de cuatro puertas modelo 1937 motor nº 18/F. 4116975 de propiedad de Jefatura de Policía.

Art. 2º — La Municipalidad de Tartagal (Dpto. San Martín), se servirá dar cumplimiento a la mayor brevedad de lo dispuesto en el Art. 1º, del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno. J. é I. Pública

DECRETO Nº 3586—G

SALTA, julio 10 de 1956.
Expte. nº 6967/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 27 de junio ppdo.,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al señor Ambrosio Alejandro Alluzo (C. 1921 M. I. N. 3.451.895 D. M. Nº 54), en el cargo de agente plaza nº 86 de la Comisaría Sección Segunda, en reemplazo de don Arnulfo Aguirre.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 3587—G

SALTA, julio 10 de 1956.
Expte. nº 6966/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 27 de junio ppdo.,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al día 1º del mes en curso, al señor Néstor Cipriano Cardozo (C. 1934 M. I. Nº 7.233305 D. M. Nº 63) en el cargo de agente plaza nº 62 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Erman Bruno Moras.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 3588—G

SALTA, julio 10 de 1956.

Expte. n° 6968/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 27 de junio ppto.,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al día 1° del mes en curso, y en carácter de reintegro al señor Héctor Ernesto Sorayre (C. 1924 M. I. N° 3.905.769 D. M. N° 63), en el cargo de agente plaza n° 46 de la Comisaría Sección Primera, en reemplazo de don Herminio Zenón Oyuela.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. E. L. Pública

DECRETO N° 3589—G

SALTA, julio 10 de 1956.

Expte. n° 6385/56.

—VISTA la nota n° 2249, elevada por Jefatura de Policía, con fecha 7 de mayo ppto.; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al día 1° de abril del año en curso, en carácter de reintegro, y en el cargo de auxiliar principal (oficial inspector) de la localidad de Puente de Plata (Dpto. Rosario de la Frontera), al señor Jorge Odilón Elasco (C. 1894 M. 3.924.000 D.M. 63), en reemplazo de don José Elías Meliano.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. E. L. Pública

DECRETO N° 3590—A

SALTA, 10 de julio de 1956.

Expte. n° 21.509/56 (2).

—VISTO en este expediente la prórroga de licencia solicitada por el señor Osvaldo Aivarado, atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro en sus informes de fechas 5 y 11 de junio último, respectivamente.

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Prorrógase por el término de dos (2) meses la licencia extraordinaria, sin goce de sueldo concedida mediante Decreto n° 2964/56, al señor Osvaldo Aivarado, empleado del Servicio de Bioquímica personal transitorio a sueldo dependiente de la Dirección General de Sanidad, con anterioridad al día 20 de mayo último, y en virtud de encontrarse comprendi-

do en las disposiciones del Art. 29° primera parte de la Ley 1882 en vigencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Germán O. López

Es copia

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3591—A

SALTA julio 10 de 1956.

Expte. n° 22.207/56.

—VISTO este expediente; y atento a lo manifestado por la Intervención de la Dirección de Hospitales de la Capital, en Resolución 1° 76 de 26 de junio ppto.,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase en carácter "ad-honorem al doctor Ramón D. Amado, como Médico Agregado a la Sala San Lucas, de la Dirección de Hospitales, de la Capital, dependiendo el mismo cumplir con las obligaciones que para médicos agregados, fijan las reglamentaciones vigentes, y con anterioridad al día 26 de junio del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Germán O. López

Es copia

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3592—A

SALTA, julio 10 de 1956.

Expte. n° 22.059/56.

—VISTO lo solicitado por el Dr. Dardo Frias en este expediente; y atento a lo informado por Oficina de Personal y Departamento Contable del Ministerio del rubro;

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor Dardo Frias, como Oficial 5° Médico Regional de Cerrillos, durante el tiempo comprendido desde el día 13 al 18 de enero del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del Dr. Juan Carlos Martínezarena, titular a esa fecha del citado cargo.

Art. 2° — Reconócese los servicios prestados por el Doctor Dardo Frias, como oficial 3° Médico Regional de La Caldéra, durante el tiempo comprendido desde el día 18 al 30 de abril del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del entonces titular Dr. Eugenio Romanov que fuera trasladado a la localidad de La Viña.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Principal

a) 1— Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Germán O. López

Es copia

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3593—A

SALTA, 10 de julio de 1956.

Expte. n° 22.014/56.

—VISTO en este expediente el reconocimiento de servicios solicitado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro, para el personal que presta servicios de abanillería en la Asistencia Pública, en la construcción de una galería para estacionamiento y lavado de automotores; y atento a lo informado por la Dirección General de Sanidad a fs. 3,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados en la Dirección General de Sanidad, por el siguiente personal de servicio, en las categorías y durante el tiempo que se indica:

Primo Martínez Auxiliar Mayor — durante 23 días del mes de mayo del corriente año.

Gerardo Borja — Auxiliar Primero — durante 23 días del mes de mayo del corriente año.

Natividad Guanca — Auxiliar 6° — durante 11 días del mes de mayo del corriente año.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con imputación a la partida global prevista en el Anexo E — Inciso I — Gastos en Personal — Principal a) 4 — Parcial 21 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Germán O. López

Es copia

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3594—A

SALTA, julio 10 de 1956.

—VISTO lo solicitado por la Intervención de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde; y

—CONSIDERANDO:

—QUE resulta obra de buen gobierno proveer los cargos docentes por medio de concurso;

—QUE dicho criterio ha comenzado a ser aplicado por la Revolución Libertadora, con el beneplácito de los sectores responsables de la educación;

—QUE el Decreto N° 234 del 20 de octubre de 1955, al cubrir las necesidades docentes de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde, estuvo inspirado en razones de urgencia y con vistas a mantener la continuidad del período lectivo entonces en curso;

—QUE por tal razón puede interpretarse que dicho personal fué designado con carácter transitorio y a ese solo efecto, como lo revela el hecho de que no fuera incluido en el Decreto n° 2.122/56, de confirmación del personal dependiente del Ministerio del rubro;

—QUE no obstante, tal personal tiene derecho a ser considerado en ejercicio de sus cargos y con derecho a retribución hasta tanto se proceda a las nuevas designaciones;

—QUE el llamado a concurso efectuado por la Intervención en la escuela por resolución N° 1 del 9 de mayo de 1956 reúne todos los requisitos formales exigidos para su validez; y,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución n° 1 de fecha 9 de mayo de 1956 de la Intervención en la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde que llama a concurso de títulos y antecedentes para optar a los cargos de profesores en las distintas cátedras que en ella se dictan.

Art. 2° — Confírmase con carácter interino a los profesores de la Escuela de Auxiliares Sanitarios Dr. Eduardo Wilde que se mencionan en el art. 4° del Decreto N° 234 del 20 de octubre de 1955, a contar desde el día 1° de enero del año en curso, y hasta tanto se proceda a designar al nuevo personal docente, según las resultas del concurso.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia

A. Jesús Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3595—A.

Salta, 10 de julio de 1956

Expediente N° 22.749/56.

Visto las denuncias formuladas por vecinos de la localidad de La Caldera contra la gobernanta del Hogar-Escuela "Dr. Luis Linares", Srta. Eugenia Facunda Usi; atento lo informado por la Dirección General de Sanidad, y

CONSIDERANDO:

Que está en principio acreditada la existencia de un estado de anomalía cuya subsistencia es contraria a los fines educativos y asistenciales de los menores confiados a la custodia del referido Hogar;

Que la buena marcha de los servicios exige la realización de una prolija investigación que permita determinar la veracidad de los cargos formulados y delimitar las consiguientes responsabilidades;

Que asimismo resulta impostergable efectuar un estudio racional del funcionamiento del establecimiento para que pueda cumplir con eficacia, y de acuerdo con modernos criterios pedagógicos, la nobilísima función que le compete;

Por todo ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Declárase intervenido el Hogar Escuela "Dr. Luis Linares" de la localidad de La Caldera.

Art. 2° — Designase interventora del mencionado Instituto a la señora Stavrou, Sofia Skirianos de Postigo, L. Cívica N° 1.261.577, quien en el término de 30 (treinta) días deberá enviar un informe detallado de las conclusiones a

que arribe en el cometido que se le confía y un plan orgánico del funcionamiento que debe cumplir el Hogar.

Art. 3° — Suspéndese en sus funciones a la actual gobernanta, auxiliar 3a., Srta. Eugenia Facunda Usi, L. Cívica N° 94.835.552, a resultas de las conclusiones a que arribe la investigación a realizarse.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3596—A.

Salta, 10 de julio de 1956

Expedientes Nos. 22.238/56 y 21.857/56 (2)

Visto los decretos números 2122 de fecha 15/3/56 y 2948/56, por los cuales se confirma al señor Segundo Félix Barrionuevo, como auxiliar 6°, enfermero de La Unión, Dpto. de Rivadavia, y se designa a la señora Rosa Alarcón Vda. de Aguirre, como Auxiliar 6° del Centro Antirrábico, respectivamente; y atento a lo solicitado por los mismos, en el sentido de dejar aclarado sus nombres que figuran cambiados en los citados decretos, y lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Déjase debidamente establecido que la confirmación en el cargo de Auxiliar 6°, enfermero de La Unión, Dpto. de Rivadavia, dispuesta mediante Decreto N° 2122 de fecha 15 de marzo último, del señor Segundo Félix Barrionuevo, lo es a favor de Segundo Franklin Barrionuevo, por ser éste su verdadero nombre, de acuerdo a constancias que obran en la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2° — Déjase debidamente establecido que la designación en el cargo de Auxiliar 6° del Centro Antirrábico dependiente del Ministerio del epígrafe, dispuesta mediante Decreto N° 2948 de fecha 4 de mayo p.pdo., de la señora Rosa Alarcón Vda. de Aguirre, lo es a favor de Juana Alarcón Vda. de Aguirre, por ser éste su verdadero nombre, de acuerdo a constancias que obran en la Oficina de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Germán O. López

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO N° 3597-G

Salta, 10 de julio de 1956

Expediente N° 6998/56.

Visto la nota de fecha 29 de junio próximo pasado, en la que el Jefe de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional Salta, solicita se ordene la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, por una sola vez, las

resoluciones recaídas en expedientes de dicha Delegación;

Por ello,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase al BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para publicar por una sola vez, sin cargo, las resoluciones recaídas en los expedientes números 100.608-Ch, 100.811-S, 225-O, 100.872-T, 2.015-G, 100.705-G, 221-W, 1930-C, 2253-D, 100.577-D, 2051-I, de la Delegación de la Autoridad Minera Nacional de Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e S. Pública

DECRETO N° 3598-G

Salta, 10 de julio de 1956.

Expediente N° 6970/56.

Visto la nota cursada por Jefatura de Policía con fecha 27 de junio próximo pasado; y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Suspéndese, en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho (8) días, al agente plaza número 332 don Nicéforo Gregorio Tacacho, perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Policía, con anterioridad al día 1° del mes en curso, por infracción al art. 1162, inciso 2° del Reglamento General de Policía, sin la obligación de prestar servicios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e S. Pública

DECRETO N° 3599-G

Salta, julio 10 de 1956

Expediente N° 6836/56.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 15 de junio p.pdo.,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Nómbrase, con anterioridad al día 1° del mes en curso, al señor René Guillermo Assama (C. 1919 M. I. N° 3.328.090-D. M. N° 64), en el cargo de agente de la comisaría de San Lorenzo (Dpto. Capital), en reemplazo de don Regino Torres y en carácter de reintegro.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO N° 3600-G.

SALTA, Julio 10 de 1956.
—Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S.E. el señor Interventor Federal de la Provincia, Dr. Alejandro Lastra,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Pónese en posesión del Mandato Gubernativo, a S.E. el señor Interventor Federal en la Provincia, Dr. Alejandro Lastra.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

HERNÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. P. L. Públicos

DECRETO N° 3601-G.

SALTA, Julio 11 de 1956.
Expediente N° 7091/56.
—VISTO lo solicitado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fin de que se contemple la posibilidad de adscribir transitoriamente a la Habilitación de Pagos de ese Ministerio, una empleada que tenga conocimientos especializados en la materia, en razón de que la titular de aquel cargo, se encuentra en uso de licencia;

—Por ello, y atento a la imprescindible necesidad de servicio,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese la adscripción, en forma provisoria, a la **HABILITACIÓN DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**, de la auxiliar 2º de la Secretaría General de la Gobernación, señorita **MARIA DEL HUERTO FORCADA**, para que realice las funciones de Encargada de esa Habilitación de Pagos, mientras dure la ausencia de la titular, señorita Yolanda Sánchez Hefía.

Art. 2º.— El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

HERNÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. P. Públicos

DECRETO N° 3602-E.

SALTA, 11 de julio de 1956.
Expediente N° 1673—I—56.
—VISTO y considerando;
este expediente en el que el señor **CATALINO HERRERA**, adjudicatario de la parcela 17, de la manzana 25a) Sección H, del Departamento de la Capital, por decreto N° 15027/55, hace renuncia a los derechos que sobre la misma le corresponden, y teniendo en cuenta la solicitud de adjudicación presentada por el señor **Fernán Mendocza**, corriente a fs. 2;

—Por ello y atento a lo informado por Direc-

ción General de Inmuebles y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Transfiere a favor del señor **FERNÁN MENDOZA**, la parcela N° 17 manzana 25a) sección H, del Departamento de la Capital, que fuere adjudicada por decreto N° 15027/55 al señor **Catalino Herrera**.

Art. 2º.— Tomien conocimiento Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO N° 3603-E.

SALTA, Julio 11 de 1956.
Expediente N° 1840—A—56.
—VISTO este expediente en el que el señor **Pedro Amador** solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia, para hacerlos valer en la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en donde ha solicitado jubilación; y,

CONSIDERANDO:
—Que la Institución referida hace lugar a lo solicitado por el recurrente, por encontrarse comprendido dentro de las disposiciones legales vigentes sobre la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 13,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la resolución N° 400 de fecha 6 de junio del año en curso, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º.— **DECLARAR COMPUTABLES** en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional N° 9316/46, **ONCE (11) AÑOS, TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS** de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor **PEDRO AMADOR** Mat. Ind. N° 3.931.204 para acreditarios ante la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social."

"Art. 2º.— **ESTABLECER** en la suma de \$ 6.484,28 mpy. (**SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL**), la cantidad que a su requerimiento deba ser ingresada o transferida a la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargos por aplicación de la Ley 77/56, en razón de que el importe de los mismos, excede al monto del cargo del artículo 20 del Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y el artículo 5º de la Ley 1041 (Convenio de Reciprocidad)."

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO N° 3604-E.

SALTA, Julio 11 de 1956.
—VISTO y Considerando:
Las actuaciones del presente expediente en las que la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación la resolución dictada por la Intervención de esa dependencia con fecha 17 del corriente mes;

—Por ello y atento a las razones expuestas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase la Resolución dictada por la Intervención de la Administración de Vialidad de Salta, en fecha 17 del corriente mes y año, por la que se designa representante de esa repartición ante el Comité Nacional de Terminología Vial al señor **Jefe de la División Conservación y Consorcios, Agrimensor don HERMINIO ROCO**.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO N° 3605-E.

SALTA, Julio 11 de 1956.
Expediente N° 2044—D—956.
—VISTO este expediente por el que Dirección General de la Vivienda solicita se liquide a su favor la suma de \$ 1.070.000.—, a fin de atender el pago de jornales y materiales correspondientes a la segunda quincena del mes de junio ppdo.;

—Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA**, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.070.000.— (**UN MILLON SESENTENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL**), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS— decreto 8531/54".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicos

DECRETO N° 3606-E.

SALTA, Julio 11 de 1956.
—VISTO la misión oficial cumplida el día 4 del corriente por el **Chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Óscar Rueda**,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase el viaje efectuado el día 4 del corriente a la vecina Provincia de Jujuy,

por el Chófer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; don CASTULO RUEDA.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3607-E.

SALTA, Julio 11 de 1956.

Expediente Nº 1890—C—956.

—VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

—Que el día 23 de junio del año en curso, vencieron cuatro letras de tesorería emitidas por el Gobierno de la Provincia y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 500.000.— m.n.;

—Que en tal virtud, corresponde disponer la cancelación de dichos documentos, conforme se solicita en estos actuados;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 2.000.000.— (DOS MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL), en cancelación de las letras de tesorería emitidas mediante decreto Nº 10539 del 4 de enero de 1952, con imputación al ANEXO G— INCISO UNICO— DEUDA PUBLICA— PRINCIPAL—3— PARCIAL 6¼ de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3608-E.

SALTA, Julio 11 de 1956.

VISTO que el Interventor del Banco Provincial de Salta solicita dejar sin efecto la designación de Expendedor de Rentas en la Localidad de Orán, en mérito a antecedentes que obran en la mencionada Institución;

—Por ello;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Déjase sin efecto la designación de don JOSE NASER, como Expendedor de Rentas en el Art. 5º del Decreto Nº 2325 del 2º de marzo ppdo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3609-E

Salta, 11 de julio de 1956

Expediente Nº 1889-C-956.

Visto las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de junio del año en curso, vencen cuatro (4) Letras de Tesorería emitidas por el Gobierno de la Provincia y aceptadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 500.000.— m.n.;

Que en tal virtud, corresponde disponer la cancelación de dichos documentos, conforme se solicita en estos actuados;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la suma de \$ 2.000.000 (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), en cancelación de las letras de tesorería emitidas mediante decreto nº 10608 de fecha 11 de enero de 1952, con imputación al Anexo G— Inciso Único — Deuda Pública — Principal 3— Parcial 6¼ de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3610-G

SALTA, julio 12 de 1956.

—Debiendo arribar a esta ciudad, el día 14 del corriente mes, el Rector Mayor de los Padres Salesianos, Rvdo. Padre Renato Ziggiotti; y siendo necesario adoptar las medidas correspondiente para rendir el máximo homenaje al ilustre visitante;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase huésped oficial, mientras dure su permanencia en esta Provincia, al Rector Mayor de los Padres Salesianos, Rvdo. Padre Renato Ziggiotti, como así también a su distinguida comitiva.

Art. 2º — La Banda de Policía de la Provincia, rendirá los honores de práctica, frente a la Catedral Basílica, el día 14 del corriente mes, a horas 17.50.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é T. Pública

DECRETO Nº 3611-G

SALTA, julio 12 de 1956.

Expte. nº 7110/56.

VISTO el presente expediente en el que el señor Teniente Coronel don José Jaime Toscano, Presidente de la Comisión de Adjudicaciones del Regimiento 5 de Artillería Montada Ra-

forzado, solicita se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin cargo y por el término de cinco (5) días consecutivos el llamado a licitación que corre agregado a fs. 3 de estos obrados; y atento a lo informado por el Boletín Oficial a fs. 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a publicar sin cargo, durante cinco (5) días consecutivos, el llamado a licitación de la Comisión de Adjudicaciones del Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado, que corre a fs. 3 del presente expediente.

Art. 2º — Autorízase asimismo, al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que en lo sucesivo y en casos análogos al presente, se efectúen dichas publicaciones sin la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é T. Pública

DECRETO Nº 3612-G

SALTA, julio 12 de 1956.

Expte. nº 6747/56.

VISTO la nota número 2389 de fecha 21 de mayo próximo pasado, y atento a lo solicitado en la misma por Jefatura de Policía de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º — Rectifícase el artículo 2º del decreto número 2927 de fecha 4 de mayo del año en curso; dejándose establecido que la cesantía en sus funciones, por parte del agente plaza 373 don Paulino Milagro Marin, de la Guardia de Caballería, será con anterioridad al día 13 de abril próximo pasado, y no 16 del mismo mes, como erróneamente se consignará en el mencionado decreto.

Art. 2º — Aceptase la renuncia presentada por don Jorge Geronimo Aybar, en el cargo de auxiliar 2º (oficial ayudante), del Personal Administrativo y Técnico, con anterioridad al 1º de mayo último.

Art. 3º — Dése de baja al agente plaza número 172 de la Comisaría Sección Tercera, don Jesús Cruz Castro, con anterioridad al día 5 del mes de mayo próximo pasado, por encontrarse en estado de ebriedad durante horas de servicio.

Art. 4º — Dése de baja al agente plaza número 419 de la Comisaría Sección Quinta, don Hipólito Robles, con anterioridad al día 1º de junio del año en curso, por encontrarse en estado de ebriedad durante horas de servicio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é T. Pública

DECRETO N° 3613-G

SALTA, julio 12 de 1956.
Commemorándose el 16 de julio próximo el día de Nuestra Señora del Carmen, Vice Patrona de la Ciudad de Metán.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.
DECRETA:

Art. 1° - Declárase feriado el 16 de julio del corriente año, en la ciudad de METÁN, por festejarse el día de Nuestra Señora del Carmen, Vice Patrona de dicha localidad.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 3514-G

SALTA, julio 12 de 1956.
VISTO la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.
DECRETA:

Art. 1° - Aceptase, con anterioridad al día 30 de junio próximo pasado, la renuncia presentada por el señor Ramón José Romero, miembro integrante de la Comisión Provincial de Investigaciones, y que fuera autorizado a continuar prestando servicios por decreto número 2620 de fecha 18 de abril próximo pasado.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA
José María Ruda

Es copia
RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

EDICTOS CITATORIOS

N° 14130 - REF: Expte. 16043/48 - SALVADOR ANGEL BRUNDU s. r. p/97-1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Angel Brundu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,30 l/segundo a derivar del Canal Municipal, 13,9127 Has. del inmueble Manzanas N°s 16-17-51-52-75-76-77 y 96 de la Sección 9, catastros N°s 1718 y 228 respectivamente, siendo el carácter de la concesión temporal-eventual. En estiaje, la propiedad tendrá turno de riego de 20 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la higuera Vilca.

SALTA, Julio 13 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 16 al 27/7/56

N° 14129 - REF: Expte. 16044/48 - Salvador A. Brundu s. r. p/97-1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Brundu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,00 l/segundo a derivar del canal Municipal, 6,9855 Has. del inmueble denominado "MANZANAS 14-15-49 y 50" de la Sección 9 ubicada en la zona suburbana de Orán. En estiaje, la propiedad tendrá turno de 20 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la higuera Vrasoro.

je. la propiedad tendrá turno de 20 horas en un ciclo de 7 días con la totalidad del caudal de la higuera Vrasoro.

SALTA, Julio 13 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 16 al 27/7/56

N° 14117 - REF: Expte. 12942/48 - GONZALEZ, Argentine s. r. p/43-1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Argentino González tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 36,75 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen izquierda), por la acequia comunera 70 Has. del inmueble "Fracción Finca El Totoral", ubicado en el Distrito de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes. En estiaje, la propiedad tendrá turno de 1 día (24 horas) cada 6 días, con todo el caudal de la acequia.

Despacho, 11 de Julio de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 12 al 25/7/56

N° 14116 - REF: Expte. 1433/48 - Est. Finca Vda. de Navarro s. r. p/178/1

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Estefanía Vda. de Navarro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3,15 l/seg. a derivar del río Las Conchas por el canal San José, 6 Has. del inmueble catastro 600 de Metán.

SALTA, 11 de Julio de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 12 al 25/7/56.

N° 14108 - Ref: Expte. 16748/48 - MARCELINO MAMANI s. r. p - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Marcelino Mamani tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Coropampa, 4 Has. del inmueble "San Miguel", catastro N° 242, ubicado en el Departamento de Guachipas. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 35 días con la mitad del caudal de la acequia mencionada.

SALTA, Julio 6 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

N° 14107 - Ref: Expte. 13.242/48 - PEDRO FIJUAN RUBIÉS s. p/48-1 - EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Fijuan Rubiés tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,525 l/segundo a derivar del río La Villa por medio de la acequia "Las Costas", 1 Has. del inmueble denominado "Finca La Represa", catastro 685 ubicado en el Partido Las Costas, Departamento de La Villa. En estiaje, la propiedad tendrá derecho a un turno de 8 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

SALTA, Julio 6 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

LICITACIONES PUBLICAS

N° 14134 - Ministerio de Comunicaciones Correos y Telecomunicaciones Licitación Pública N° 84/556

Llámanse a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar: "Instalación Mastil-Irradiante en LRA (SALTA).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de agosto de 1956, a las 16,30 en Perú 689, 2° piso, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18 (SALTA) y Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5° piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.

Presentación de propuestas: En la Cabecera del Distrito 18 (SALTA), hasta el 27/7/56 y en Licitación (DA), hasta el 3/8/56.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1956.
Luis Marforio Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e) 17 al 23/7/56

N° 14133 - Ministerio de Comercio e Industria - Yacimientos Petrolíferos Fiscales - Administración del Norte - Licitación Pública Y.S. N° 250

Por el término de diez días a contar del 15 del corriente mes llámase a Licitación Pública Y.S. N° 250, para la adquisición de maderas aserradas en tablones y tirantes de primera calidad, y cuya apertura se efectuará en la Oficina de Compras, en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio, el día 25 de julio de 1956, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de Y.P.F. (Oficina de Compras en Plaza), Campamento Vespucio, Ing. Armando J. Venturini, Administrador.

e) 17 al 25/7/56

N° 14132 - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA - YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) - ADMINISTRACION DEL NORTE - LICITACION PUBLICA N° 245/56

Por el término de 10 días a contar del 16 de julio de 1956 llámase a Licitación Pública N° 245/56 para la contratación de la mano de obra para la ejecución de BASES PARA TORRES Y EQUIPOS EN LAS LAGUNAS, MADREJONES, Y CAMPO DURAN, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración de Norte de los Y. P. F. (ENDE) sita en Campamento Vespucio, el día 24 de julio de 1956 a las 11 horas.

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta e informarse en la Divisional Y.P.F. Salta u Oficina Orán. Efecto del Pliego \$ 40.- m/n. Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 17 al 24/7/56

N° 14131 - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA - YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) - ADMINISTRACION DEL NORTE - LICITACION PUBLICA

CA N° 246/56.—

Por el término de 10 días a contar del 16 de Julio de 1956 llámase a Licitación Pública N° 246/56 para la contratación de la mano de obra para la ejecución de Plataformas en Playa Pañol Campo Durán, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 26 de Julio de 1956 a las 11 horas.—

Los interesados en adquirir Pliegos de Condiciones o efectuar consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta e informarse en la Divisional Y.P.F. Salta u Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 45.— mín. Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 16 al 26/7/56.—

N° 14111 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 244/56.—

"Por el término de 10 días a contar del 6 de Julio de 1956, llámase a Licitación Pública N° 244/56, para la contratación de la Mano de Obra para el arreglo y acondicionamiento de materiales en Playa Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 18 de Julio de 1956 a las 11 horas.—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional Salta y Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 40.— mín.— Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.—

e) 10 al 18/7/56.—

N° 14110 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 243/56.—

"Por el término de 10 días a contar del 6 de Julio de 1956, llámase a Licitación Pública N° 243/56, para la contratación de la Mano de Obra para la carga y descarga de materiales en Playa Aguaray, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 17 de Julio de 1956 a las 11 horas"—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y Consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en la Divisional Y.P.F. Salta y Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 40.— mín.—

e) 10 al 17/7/56.—

N° 14109 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA N° 242/56.—

"Por el término de 10 días a contar del 4 de Julio de 1956 llámase a Licitación Pública

N° 242/56 para la contratación de la Mano de Obra para la carga, descarga de materiales en almacenes de Gral. Mosconi, Salta, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 16 de Julio de 1956 a las 11 horas"—

"Los interesados en Pliegos de Condiciones y Consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional Y.P.F. Salta y Oficina Orán.— Precio del Pliego \$ 40.— mín.—

e) 10 al 16/7/56.—

LICITACION PRIVADA

N° 14112 — REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO
LICITACION PRIVADA

Llámase a licitación privada por lo siguiente:

- 1º) Explotación de la cantina de la unidad por el término de dos años.—
- 2º) Venta de residuos rancho por el término de dos años.—
- 3º) Venta de estiércol por el término de un año
- 4º) Venta de Crin por la cantidad existente.
- 5º) Arreglo de máquina de escribir.

"La apertura de las propuestas se efectuará en la unidad el día 20 del corriente a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o empificaciones particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del REGIMIENTO 5º DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO, en los días hábiles en el horario de 8 a 12 y de 15 a 19 horas.—

JOSE JAIME TOSCANO — Teniente Coronel
Presidente de Comisión de Adjudicaciones
e) 11 al 16/7/56

REMATE

N° 14121 — Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado.

—Rematará en subasta pública la cantidad de 24 (veinticuatro) yeguarizos reformados, sobre la base de \$ 60,00 mín. (sesenta pesos moneda nacional) por animal. El acto se iniciará el día 19 del corriente a las 11 horas.

José Jaime Toscano — Teniente Coronel
Jefe A. 5 Ref.

e) 13 al 19/7/56

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 14138 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 4ª Nominación Civil, Dr. Angel Vidal, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO CATALAN, Salta, Julio 13 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

N° 14135 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de JOAQUIN BAEZ, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Julio 13 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 17/7 al 29/8/56.—

N° 14126 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Andrés Torrejon.

SALTA, Febrero 10 de 1956.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

N° 14125 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Dr. José G. Arias Almagro, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Luis Gimeno Rico: Salta, mayo 30 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 16/7 al 28/8/56

N° 14114 — SUCESORIO: — VICENTE SOLA, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELIAS VILTE Y NESTOR JOAQUIN VILTE.— Salta, 11 de Julio de 1956.

ENRIQUE GILIBERTI DORADO — Secretario
e) 11/7 al 23/8/56

N° 14106 — El Juez de Primera Instancia C. y C. Dr. Daniel Ovejero Solá cita y emplaza a herederos y acreedores de Gabino García y María Ais de García, por treinta días.— SANTIAGO FIORI, Secretario.— SALTA, 6 de Julio de 1956.—

e) 10/7 al 22/8/56.—

N° 14103 — EDICTOS — SUCESORIO.— Juez 1ª Instancia, 3ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Damián Julio Taboada.—

SALTA, 29 de Julio de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 10/7 al 22/8/56.—

N° 14100 SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS SEIFE.

Salta, junio 28 de 1956.—

SANTIAGO FIORI Secretario

e) 6/7 al 21/8/56

N° 14084 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de VICTOR MANUEL CEDCLINI, y cita por treinta días a interesados.

SALTA, Julio 4 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 5/7 al 20/8/56.—

N° 14083 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Vicente Solá, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL USERO y doña ISABEL VILTE

LLEGAS DE USERO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos en esta sucesión.— Secretaría, Salta, 25 de Junio de 1956.
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 5/7 al 20/8/56.

Nº 14083 — El señor Juez Civil y Comercial 5a. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Ordóñez.— Salta, junio 27 de 1956.— Santiago Fiori, secretario.
e) 3/7 al 16/8/56

Nº 14078 — SUCESORIO:
El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUEZ y/o PABLO LEIGUES.— Salta, 27 de junio de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.
e) 2/7 al 14/8/56.

Nº 14070 — TESTAMENTARIA
El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y Comercial, doctor José G. Arias Almagro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Elena Yapur de Elías y en especial a las herederas instituidas María Elías de Sajía, Luisa Elena Elías de Sánchez y Lucía Julia Elías de Nieva y al albacea designado don Mariato Musari. Salta Junio 28 de 1956.— ANIBAL URRIBARRI.— Secretario.
e) 29/6 al 13/8/56

Nº 14054 — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Mamerto Pavia Quiñones.—
SALTA, 26 de junio de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN.—
e) 27/6 al 8/8/56.

Nº 14053 — El Sr. Juez en lo Civil 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ DE MEDINA.
SALTA, 13 de junio de 1956.—
SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
e) 27/6 al 8/8/56.

Nº 14049 — SUCESORIO: — Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de CAROLINA GARCIA DE RAMOS y de JACINTO o JASINTO RAMOS y cita por treinta días a todos los interesados.— SALTA, Junio 25 de 1956.
SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
e) 28/6 al 7/8/56

Nº 14042 — EDICTO:
El Señor JUEZ de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GÚZMAN DE TORO.
SALTA, Junio 15 de 1956.
ANIBAL URRIBARRI
ESCRIBANO-SECRETARIO
e) 25/6 al 7/8/56

Nº 14041 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. Dr. José Arias Almagro, cita por treinta días a herederos y a

creedores de PRUDENCIA FLORENCIA GALVEZ DE GARNICA, a fin de que hagan valer sus derechos en el sucesorio.— Salta, Junio 13 de 1956.—
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 23/6 al 6/8/56.

Nº 14036 — SUCESORIO: — El Señor Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SANCHEZ DE M NAUR.— Salta, 13 de Junio de 1956.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14034 — SUCESORIO: — El señor Juez Civil de 3ª nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA o JOSE MARIANO QUIROZ y de MARIA o MARIA ANGELA COLQUE DE QUIROZ.—
SALTA, Junio 19 de 1956
AGUSTIN ESCALADA YMONDO — Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14029 — SUCESORIO
SALTA, 8 de junio de 1956.
Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO MOLINA.—
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56

Nº 14023 SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EL LUNA.— Salta, Junio 19 de 1956.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 2/8/56.

Nº 14022 — EDICTO: — El señor Juez Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO ARTURO PRINZIO para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 18 de 1956.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/6 al 3/8/56.

Nº 14021 — SUCESORIO
Sr. Juez de Paz de Rosario de la Frontera, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LUIS LEYTON.— Rosario de la Frontera, Junio 5 de 1956.—
Vicente F. Cabot
Juez de Paz
e) 19/6 al 2/8/56.

Nº 14023 — SUCESORIO
Sr. Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza treinta días, herederos y acreedores de don NICANOR REYES.— Salta, Junio 12 de 1956.—
SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
e) 19/6 al 2/8/56.

Nº 14015 — SUCESORIO: — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez 1ª Inst. 5ª Nominación Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de LORENZA ALVAREZ.—
SALTA, junio 18 de 1956.
SANTIAGO FIORI — SECRETARIO
e) 18/6 al 19/6/56

Nº 14011 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA ROMERO o ROMERO DE OROZCO y BALDOMERA OROZCO DE MOLINA.
SALTA, Junio 13 de 1956.—
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—
e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14010 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MARIANO.—
SALTA, Junio 13 de 1956.—
SANTIAGO F. FIORI, Secretario.—
e) 15/6 al 31/7/56.—

Nº 14003 — SUCESORIO:
El Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO FACIANO a tomar intervención en juicio.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 14/6 al 30/7/56.—

Nº 13999 — SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo G. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDO OVANDO.—
SALTA, 6 de Junio de 1956.—
WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—
e) 13/6 al 26/7/56.—

Nº 13993 — El Señor Juez de 1ª Instancia, 2ª nominación en lo Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de Carmen Nallar de Chatala y cita y emplaza por treinta días a interesados.—
SALTA, 10 de Mayo de 1956.—
E. Gilberti Dorado — Secretario
e) 12/6 al 25/7/56.—

Nº 13992 — SUCESORIO.—
El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GANAM DE SIVERO, bajo apercibimiento de Ley.— Edictos "BOLETIN OFICIAL" y "Puro Salteño".—
SALTA, 7 de Junio de 1956.—
WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13990 — SUCESORIO.—
El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL GARCIA para que dentro de dicho

término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.—

SALTA, Junio 8 de 1956.—

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.
e) 11/6 al 24/7/56.—

Nº 13979 — Angel J. Vida, Juez en lo Civil y Comercial, de 4ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ELISA CHAILE DE TEJERINA.—

SALTA, Junio 7 de 1956.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escribano Secretario

e) 8/6 al 23/7/56

Nº 13974 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de ley, a herederos y acreedores de doña BEATRIZ IBANEZ LE BARRIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.—

Salta, junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/56

Nº 13965 — SUCESORIO:

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VENANCIA LEYRIA DE ARISMENDI.— Salta, Junio 6 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 7/6 al 20/7/56.—

Nº 13969 — SUCESORIO:

Juez Civil 1ª Nominación cita por treinta días interesados sucesión Francisco Milagro Ocampo.— SALTA, Junio 5/9/56.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13968 — El Sr. Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Arias Abnagro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTIE RIGOTTI.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13962 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Segundo o Segundo Miguel Torino.— Salta, Junio 5 de 1956.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13961 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don MIGUEL BEDUINO.— Salta, Febrero 19 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13960 — SUCESORIO:

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y

emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Rosa Gervera de Caro.— Agustín Escalada Yriondo, Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13959 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ricardo Loutayf.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13953 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BENIGNO ESTOPINAN.— Salta, Abril 30 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13951 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Abraham Valdiviezo y Carmen Meriles de Valdiviezo.— Salta, Mayo 30 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13956 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Ramona Magarzo de Pardo. Salta, Mayo 4 de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 6/6 al 19/7/56.—

Nº 13943 — SUCESORIO: — EL JUEZ DE 1ª INSTANCIA 2da. NOMINACION C. Y C. CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSE ARGENTINO HERRERA — SALTA, MAYO 28 DE 1956.— ANIBAL URRIBARRI, Secretario

e) 4/6 al 17/7/56,

Nº 13942 — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teófilo Cuesca.

Salta, Mayo 28 de 1956.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 13/6 al 16/7/56.

Nº 13935 — SUCESORIO: — El Juez Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN AL BORNOZ, Salta, Diciembre 5 de 1955.

Agustín Escalada Yriondo Escribano Secretario
e) 19/6 al 16/7/56

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14088 — POSESION TREINTAÑAL: — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita por 20 días y emplaza por 9 días posteriores a ellos a interesados en juicio posesión treintañal solicitado por LOLA HERRERA, sobre inmueble ubicado en partido Calderilla, departamento La Caldera con

una superficie total de 10 hectáreas 0421 metros cuadrados y comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con propiedad de los sucesores de Waldina C. de Caro; al Sud, con don Fermín Herrera; al Este, con el Potrero de Valencia y al Oeste, con "El Tuscal". ANIBAL URRIBARRI — Secretario — Salta, 7 de junio de 1956.—

e) 4/7 al 16/8/56

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 14071 — Deslinde mensura y amojonamiento. Maecos Sivadinos solicita mensura deslinde y amojonamiento finca El Real o San Francisco ubicada en Río Seco, Alta, Norte tierras fiscales, Sud Arroyo Las Tortugas y finca El Tunal. Este tierras fiscales Oeste finca el Cervillar. El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de ley. Anibal Urribarri Secretario Salta, Junio 28 de 1956.

e) 29/6 al 13/8/56

ACTOS JUDICIALES

Nº 14141 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES — SIN BASE.—

El día viernes 3 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes Nº 960, ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, todos los derechos y acciones que tiene el ejecutado señor Carlos Guirado en la razón social "SAMENTA SOCIEDAD MINERA", contrato social inscripto en la Delegación Autoridad Minera Nacional en Salta, protocolo de la propiedad minera Nº 3, folio 150.—

Publicación edictos ocho días en el BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Señal práctica Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Prep. Via Ejec. Olivetti Arg. S. A. C. U. de Carlos Guirado.— Expte. Nº 24.416/56.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación.—

SALTA, Julio 16 de 1956.—

e) 17 al 26/7/56.—

Nº 14128 — POR ARISTOBULO CARRAL, JUDICIAL INMUEBLE CIUDAD — BASE \$ 28.600.— m/n.

El día Viernes 10 de Agosto de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintiocho mil seiscientos pesos nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en ésta Capital. Títulos: registros al folio 147, asiento 169 del libro 12 de T. C.— Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 65, Parcela 24, Partida Nº 5989.— Medidas, límites y superficie enunciados en los títulos pre-citados.— Publicación edictos 15 días Boleín Oficial y Diario Norte.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Matorras Humberto T. el Si-

món Isaac Levin.— Expte. N° 19.751/55.
JUZGADO: 1ª Instancia en lo C.C.— 4ª Nominación.—

SALTA, Julio 13 de 1956.
e) 16 al 31/8/56

N° 14127 — POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Madera terciada — Sin Base

El día martes 24 de julio de 1956, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 930 Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor, tres fardos de treinta hojas cju. de madera terciada, medidas 1.60 x 1.60 mst. cada una, nuevas, que se encuentran en poder del depositario judicial señor José Hilario Caro, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini N° 598 de esta Ciudad, donde puede revisarse.— Publicación edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario Norte.— Señal de práctica.— Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejecutivo, Rubio Isidoro c/ José Hilario Caro.— Expte. N° 20.559/56"

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C.C. 4ª Nominación.—

SALTA, Julio 13 de 1956.
ARISTOBULO CARRAL — Martillero Público.
e) 16 al 20/7/56

N° 14105 — FRANCISCO ALVAREZ — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 20 de julio p. a horas 16, en mi escritorio España 777, en juicio ejecutivo Juan Padros vs. Juan Antonio Ale; Expte. 10.910, Cámara de Paz Letrada Secretaría 3ª, venderé sin base, una balanza automática "ANDINA" y una máquina cortadora de fiambres marca "Berkel" que obran en poder del depositario judicial Sr. Ale en la ciudad de Orán.—

SALTA, Julio de 1956.—
FRANCISCO ALVAREZ, Martillero Público.—
e) 10 al 16/7/56.—

N° 14104 — FRANCISCO ALVAREZ — JUDICIAL — SIN BASE.—

El 20 de julio p. a horas 17, en mi escritorio, España 777, en juicio ejecutivo Juan Padros vs. Angel Félix Ganami Adet, Expte. 9836 Cámara de Paz Letrada Secretaría N° 3, venderé una heladera vitrina marca "Maderera Argentina", eléctrica, que se encuentra bajo depósito en poder del embargado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.—

SALTA, Julio de 1956.—
FRANCISCO ALVAREZ, Martillero Público.—
e) 10 al 16/7/56.—

N° 14098 JUDICIAL Por: FRANCISCO PINEDA — SIN BASE — HELADERAS MUEBLES

El día miércoles 18 de julio de 1956, a horas 17 en calle Uruguay 547 de esta ciudad, remataré sin base una heladera comercial eléctrica marca Siam tres puertas, 10 mesas tipo bar, 2 juegos de jardín, 1 escritorio de cinco cajones, 20 roperos, treinta camas de una plaza completas, que se encuentran en calle Uruguay 547 de esta ciudad donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en juicio "Ejecutivo SABUAD A. vs. FERRARIS NATALI.—

Comisión de arancel a cargo del comprador, edictos ocho días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

FRANCISCO PINEDA, Martillero.—
e) 6 al 18/7/56.—

N° 14097 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL.—

El 25 de julio p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en juicio División de Condominio María Arroz de Pereira vs. Augusto Nemesio Pereira, venderé con las bases fijadas, cien y ochenta pesos el metro cuadrado, tres lotes de terreno, ubicados en esta ciudad, calle Apolinario Saravia, entre Pasaje del Milagro y Francisco de Gurruchaga, con las dimensiones, límites, etc. que se consignan en el plano respectivo inscripto en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 1882.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo en dos años de plazo o sea veinticuatro mensualidades, con garantía hipotecaria, sin interés y con posesión inmediata.— Escribano Francisco Cabrera.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 20/7/56.—

N° 14095 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — HELADERA ELECTRICA.—

El 19 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución prendaria Francisco Moschetti y Cía. vs. José A. López A. venderé con la base de Seis Mil Ciento Treinta Pesos, una heladera modelo familiar, marca Suplex, gabinete de madera N° 487, con compresor Defar N° 28764, con motor eléctrico General Electric N° C-3059-D, corriente continua, en poder del depositario judicial Francisco Moschetti y Cía., España 650.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 5 al 19/7/56.—

N° 14092 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL.—

El día lunes 23 de julio de 1956 a las 18 horas, en mi oficina de remates de calle Alvarado 512, Salta, remataré dinero de contado sin base una heladera eléctrica marca "Siam" Sello de Oro de 6 puertas, motor Siam de 1/2 HP. que se encuentran en poder de su depositario judicial Sr. Cirilo Tapia Merida, en el Hotel América, ciudad de Orán.—

Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en el juicio Exhorto VERBAL por cobro de horas extras impagas CIRILO TAPIA MERIDA c/SOCIEDAD M'NERA, PIRQUITAS, RICHETTI y Cía S. A. Expte. N° 249/56.— Publicaciones por cinco días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.—

ARMANDO GABRIEL ORCE, Martillero.—
e) 10 al 16/7/56

N° 14080 Por: MIGUEL A GALLO CASTELLANOS.—

Judicial.— Finca Osma— Base \$ 483.000.—

El 23 de agosto de 1956, a horas 17, en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con Base de \$ 483.000.— m/n. de cl. la finca denominada "OSMA" ó "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Departamento "La Viña" de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga. Títulos inscriptos a folio 97, asiento 1, libro 3 de R. I. de La Viña.— Catastro 426.— Ordena señor Juez 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en Juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA" Martínez Margarita Juncosa de y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zuñiga.— Expte. N° 17.724/56.— En el acto del remate 20% de señal a cuenta de precio Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicaciones 30 días Boletín Oficial y diario Norte.
e) 3/7 al 16/8/56

N° 14068 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CHACRITA PROXIMA A LA CIUDAD.—

El 20 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé con la base de dos mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado, con una superficie de una hectárea 9086 mts. 18 decímetros, aproximadamente ubicada sobre el camino a la Peña, en la Capital, cuyos límites y demás datos figuran en sus títulos folio 275, asiento 1 del Libro 168 Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C. juicio EJECUTIVO SEGUNDO SMAEL FERREIRA vs. LUIS JACQUET Y EVELIA G. DE JACQUET.—

e) 29/6 al 20/7/56.—

N° 14063 — Por: ARTURO SALVADORETTA — JUDICIAL.—

El día 19 de Agosto de 1956, en el escritorio sito en Deán Funes 167, Ciudad, remataré en conjunto y con la BASE de \$ 3.809.56 moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, las fracciones designadas con los Nos. 1 y 3, de la finca "El Tusca", ubicada en el Departamento San Martín de esta Provincia, que se detallan a continuación.— Fracción N° 1: Superficie 239 hectáreas 6587 metros cuadrados; limitado: al Norte, con "Tucumancito", de Eulalia Crespe; al Sur, con la fracción 4 y 5 de este mismo inmueble, de propiedad de Cecilia Tejerina de Lambiano y Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con fracción 2, de Trinidad Primitiva Tejerina y Oeste, "El Algarrobal", de Calonge y Viñaza.— La fracción 3, con la misma ubicación, tiene una extensión de 239 hectáreas, 6632 metros cuadrados; y limita: Norte, con "Tucumancito", de Eulalia T. de Crespe; Sud, fracción 5 del mismo inmueble de propiedad de Eleodora Tejerina de Pintado; Este, con Luna Muerta, de Fernando Riera, y Oeste, con la fracción 2 de Trinidad Primitiva de Tejerina.—

BASE: \$ 3.809.56 m/n.
Título: Folio 265, asiento 404 del Libro G. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1819.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Prime-

ra Nominación en lo C. y C. — Juicio: División de Condominio — Finca El Tuseal — Eleodora Tejerina de Pintado vs. Cecilia Tejerina y otros. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. —
ARTURO SALVATIERRA. —
e) 23/6 al 9/8/56. —

Nº 14050 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN "LA CALDERA" — BASE \$ 40 533 33

EL DIA 9 DE AGOSTO DE 1956 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169. Ciudad, remataré, con la BASE DE CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la finca denominada "EL DURAZNO", ubicada en el departamento de La Caldera, de ésta Provincia. — Limita al Norte con los herederos de Campero; al Sud con propiedad de Silvano Murúa; al Este con propiedad de Liborio Guerra, antes de José María Murúa y al Oeste con propiedad de Daniel Linares. — Superficie Un mil quinientas treinta y seis hectáreas. Un mil seiscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, según plano archivado en Deción. Gral. de Inmuebles bajo Nº 37 del Legajo de Planos de La Caldera. — Título registrado al folio 47 asiento 6 del libro 2 de R. I. de La Caldera. — Nomenclatura Catastral: Partida 93 — Valor fiscal \$ 60.800. — La propiedad reconoce una hipoteca a favor del Sr. Ramón Yeneses por la cantidad de \$ 40.000.00. — Gravámenes a folios 48—279—280 asientos 8—9—10 y 11 del libro 2 de R. I. de La Caldera. — Reconoce un contrato de arriendo de bosque para explotación forestal sobre 20 hectáreas, a favor del Sr. Tomás Fascio Arias, registrado a folio 280 asiento 12 del libro 2 R. I. La Caldera. — El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EMBARGO PREVENTIVO — SIMPLEX — JOSE A. FERRADAS S. A. C. é. I. VS. ARTURO A. QUINTANA". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte. —

e) 26/6 al 7/8/56

Nº 13982 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 17.333,33

El día 24 de JULIO de 1956 a las 17 HORAS en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, en el inmueble ubicado en el Pueblo de Santa Rosa, partido de Saucelito, Departamento de Orán de esta Provincia. — Mide 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. — Superficie 600 mts², limitando al Norte con fondos del lote 4; al Sud calle Antonia; al Este con el lote 5 y parte del 6; y al Oeste con el lote 1 y parte del lote 2 é individualizado como lote 3 de la Manzana M del plano Nº 356 archivado en Dirección Gral. de Inmuebles. Nomenclatura Catastral: Partida 3686. — Valor fiscal \$ 26.000. — Títulos inscripto al folio 78 asiento 2 del libro 27 de R. I. de Orán. Se hace constar que el inmueble a rematarsé se

encuentra dentro de la zona de seguridad. — El comprador entregará en el acto de remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. C. en juicio: "EXHORTO DEL Sr. JUEZ DE 1ª Instancia 6ª Nominación de la Ciudad de Rosario en autos: INCICCO Y ARMANDI vs. SOSA, TOMAS ALVARO — MEDIDAS PREVIAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

e) 8/6 al 23/7/56.

Nº 13932 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — BASE \$ 140.266.66

El día 18 de julio de 1956, a las 17 hs. en el escritorio sito Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la base de Ciento Cuarenta Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M.N., o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, los derechos y acciones que le corresponden sobre la parcela Nº del lote Fiscal Nº 3, ubicado en el Departamento San Martín, Provincia de Salta, que le corresponden al ejecutado por título de Promesa de Venta, registrado al folio 389, asiento 1127 libro 6 de P. de Ventas. — Partida Nº 1702. El Comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo Angel C. Vidal vs. Manuel González. — Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. Reconociendo gravámenes el lote de referencia. —

e) 23/5 al 6/7/56. —

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 14142 — PRORROGA DE AUDIENCIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Vicente Solá, ante quien tramita el juicio: Convocatoria de Acreedores de Humberto Vicente Miller, notifica a los acreedores que la audiencia que debía realizarse el día 22 de junio a 9.30 horas, ha sido postergada para el 30 del corriente mes de julio a las 9.30 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación de créditos. —

SALTA, 16 de julio de 1956. —

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. —

e) 17 al 26/7/56. —

Nº 14099 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES DE CARIM ABDALA — PRORROGA DE AUDIENCIA. —

En el juicio de Convocatoria de Acreedores de Carim Abdala, el Sr. Juez de la causa, Dr. Vicente Solá, ha dictado el siguiente auto: Atento las razones invocadas fijase el día 23 de julio próximo a las 9.30 para que tenga lugar la junta de verificación de créditos. — Salta, 21 de junio de 1956. — Lo que el suscrito Secretario hace saber. —

ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario. —

e) 6 al 18/7/56. —

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14030 — CITACION A JUICIO: — El Juez de 2ª Nominación C y C. en autos "Divorcio y tenencia de hijos — Dardo Francisco Villagrán vs. Aida Tránsito Fernández", cita y emplaza por el término de 20 días a la demandada, comparezca al juicio bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial. —

Salta, Julio 8 de 1956. —

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/6 al 19/7/56.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14139 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. —

Notifico a las Sras. LAURA SUAREZ DE GONZALEZ DE LA VEGA, JESUS SUAREZ DE OLLIVER y CONCEPCION ZERDA DE SUAREZ, que en la ejecución que le sigue ALBERTO OVEJERO PAZ, en expediente 211, el Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de \$ 10.709,56 m.n. por capital, más intereses y costas, regulando en ese carácter los honorarios del Dr. JULIO OVEJERO PAZ, en dos mil cuatrocientos veintidos pesos con 28/100 ctvs. m.n., y se tiene por domicilio de los ejecutados la Secretaría del Tribunal. — Salta, Julio 16 de 1956. —

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 17 al 19/7/56. —

Nº 14133 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. —

Notifico a la Firma "ALANI HNOS" que en la ejecución que le sigue D. José Spuches en expediente 179, El Sr. Juez de Primera Instancia Civ y Com. Quinta Nom.; Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando continuar el juicio hasta el pago íntegro de la suma de TRECE MIL NOVENTA PESOS con doce centavos m.n. más intereses y costas; regulando en ese carácter los honorarios de Dr. Julio Ovejero Paz y Antonio Dib Farat en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS m.n. para cada uno, y teniendo como domicilio la Secretaría del Juzgado. —

SALTA, 12 de Julio de 1956

SANTIAGO FIORI, Secretario. —

e) 10/7/56

Nº 14120 — EDICTOS

NOTIFICACION DE SENTENCIA: — De conformidad con lo dispuesto por el art. 460 del Código de Procedimientos Civil y Comercial, se hace saber que en los autos: — BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. DURAND RICARDO JOAQUIN — EJECUTIVO, exp. 36.092/56, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcribo a continuación para conocimiento de los interesados. — "Salta, 18 de Mayo de 1956 — Y VISTO: —... CONSIDERANDO: —... RESUELVO: — Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado más intereses y costas, a cuyo efecto regulase los honorarios del Dr. Alberto Austerlitz, por su actuación en el carácter de letrado en

la suma de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (§ 2.376.—) y los del Procurador Sr. Matias Morey, como apoderado en la suma de OCHO CIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS de igual moneda.— (811.60

Copiese, notifiquese y repongase — VICENTE SOLA;

Lo que el suscripto Secretario del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial hace saber a sus efectos.

E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario
e- 13 al 17/7/56

Nº 14119 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Notifico a Sr. Emilio Ramón Vila, que en la ejecución que le sigue el Sr. José Aniceto Torrena (Expte. Nº) el Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., 5ª Nominación Dr. Daniel Ovejero Solá, ha dictado sentencia de remate ordenando llevar adelante el juicio hasta que el acreedor se haga íntegro pago de la suma de Veinticuatro Mil Pesos M.N., reclamada por capital, más intereses y costas. Con costas. Regulándose en tal carácter los honorarios del Dr. Ignacio Arturo Michel Ortiz en Dos Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos M.N. y teniendo como domicilio de aquel la Secretaría de este Juzgado.—

SALTA, 6 de Julio de 1956.—

Santiago Fiori — Secretario

e) 13 al 17/7/56

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 14118 — TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA.—

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia de su nombre, República Argentina, a siete días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Alberto Ovejero Paz, Escribano Público Nacional y testigos al final firmados, Comparecen: Por una parte el señor Issac Elías Katz, que firma: "Issac Katz", polaco, casado en primeras nupcias con doña Susana Levy, domiciliado en esta Ciudad; y por otra parte el señor Moisés Mario Zeitune, que firma: "Moisés Zeitune", argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Rosa Halabi, domiciliado en el pueblo de Güemes, Departamento de General Martín Miguel de Güemes, de esta Provincia, accidentalmente en ésta; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fé y dicen: Que de mutuo y amigable acuerdo han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que formalizan bajo las bases y condiciones siguientes:

PRIMERO: Ambos comparecientes constituyen en este acto, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, para dedicarse a la compra-venta de ramos generales, la explotación del negocio de tienda, ropería y afines y cualquier otro negocio lícito, sirviendo de base para las operaciones sociales, el negocio que han instalado en el pueblo de General Güemes, Departamento de General Martín Miguel de Güemes, de esta Provincia, en el local de

propiedad del socio señor Issac Elías Katz, y que funciona desde el primero de Mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la sociedad y en tal virtud, aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones realizadas desde entonces.—

SEGUNDO: La Sociedad girará bajo la razón social de "Katz y Zeitune", Sociedad de Responsabilidad Limitada", durará el término de dos años, a contar desde el día primero de Mayo del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y se tienen por válidas todas las operaciones realizadas desde esa fecha; pudiendo a su vencimiento prorrogarse por otro tiempo igual si existiera el acuerdo de ambos señores socios, siendo el asiento de sus operaciones y domicilio el pueblo de General Güemes, capital del Departamento de General Martín Miguel de Güemes de esta Provincia de Salta.—

TERCERO: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, conforme al inventario practicado de conformidad de partes, una de cuya copia se agrega a la matriz de esta escritura, doy fé.— El Capital Social de referencia se encuentra invertido en mercaderías y dividido en cuotas o acciones de Mil Pesos, cada una, que han sido suscritas e integradas totalmente por los señores socios, en partes iguales, o sea: Ciento Veinte y Cinco Acciones, por el socio señor Issac Elías Katz y Ciento Veinte y Cinco Acciones, por el socio señor Moisés Mario Zeitune.— El Capital se podrá aumentar en cualquier momento que los señores socios vieren necesarios, para el mejor des envolvimiento de los negocios sociales.—

CUARTO: El uso de la firma social: "Katz y Zeitune", Sociedad de Responsabilidad Limitada", la tendrán indistintamente ambos señores socios, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social, ni en prestaciones a título gratuito, pero para operaciones sobre inmuebles o para contras obligaciones documentales, deberán firmar ambos señores socios.— El señor Moisés Mario Zeitune, revestirá dentro de la sociedad, el carácter de Gerente Administrador y en tal virtud tendrá la obligación de estar al frente de gobierno y atención del negocio, no pudiendo dedicarse a otras actividades.— El socio señor Issac Elías Katz, no queda obligado a atender el negocio, pudiendo dedicarse a otras actividades, pero tiene el derecho de revisar por sí o por medio de apoderado, los libros de la Sociedad y la marcha del negocio.— El mandato para administrar comprende además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles e inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, ante o durante la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particu-

lares; especialmente de los Bancos de la Nación Argentina o Provincial de Salta, con sujeción a las leyes y reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; f) Constituir y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; g) Comparecer en juicio ante los Tribunales, de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar, o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; j) Formular protestas y protestos; k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados en la administración.—

QUINTO: Las ganancias de la Sociedad en cada ejercicio, después de deducirse los gastos y lo que debe destinarse para el fondo de reserva, se distribuirán en la siguiente forma: El sesenta por ciento para el socio señor Moisés Mario Zeitune y el cuarenta por ciento para el socio señor Issac Elías Katz, reportándose las pérdidas en la misma forma.— Las utilidades de cada ejercicio podrán ser retiradas por los señores socios en el tiempo, medida y oportunidad que la situación económica de la sociedad lo permita.—

SEXTO: Ambos señores socios gozarán de un sueldo mensual de Dos Mil Pesos Moneda Nacional, que serán retirados del fondo común y se imputarán a la cuenta de gastos generales.

SEPTIMO: La sociedad que se constituye toma en locación al socio señor Issac Elías Katz, el local del negocio, ubicado en el Pueblo de Güemes, calle Leandro Alem número cuatrocientos ochenta y cuatrocientos ochenta y cuatro, por todo el término del contrato, por un alquiler de Mil Pesos mensuales.—

OCTAVO: El socio señor Zeitune, podrá sin cargo alguno hacer uso en forma precaria y sin que invista el carácter de locatario la casa habitación que colinda con el local también de propiedad del señor Issac Elías Katz, debiendo el señor Zeitune, entregar la casa completamente desocupada al disolverse o liquidarse la sociedad, sin necesidad de Interpelación judicial ni extrajudicial.— El socio señor Issac Elías Katz, se reserva para sí, de la casa habitación, para su uso y de su familia, una pieza, la cual podrá ocuparla y servirse de ella cuantas veces llegue allí.—

NOVENO: Anualmente en el mes de Mayo, se practicará un balance general, para conocer la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos, que se practicará cuando fuere necesario y lo solicite cualesquiera de los señores socios.—

DECIMA: De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento, para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación, cuando alcancé este fondo al diez por ciento del capital.—

UNDECIMO: Las acciones u cuotas no se podrán enajenar por ningún concepto sino entre los componentes de la Sociedad, salvo el caso de que ofrecida la venta al uno, éste no quisiera adquirir aquella o que obtuviera de un tercero un precio mayor, más renta y firme que no quisiera pagarle el otro socio.—

DECIMO SEGUNDO: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los señores socios, ni por renuncia de los administradores designados por este contrato o posteriormente.— Los sucesores del socio muerto o incapacitado, podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, en la forma y modo en que convenga en su oportunidad, de acuerdo al balance que los señores socios resolvieran practicar de inmediato; b) Por incorporación a la sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a tercero en las condiciones antedichas.—

DECIMO TERCERO: Cualquier cuestión que se suscitare entre los señores socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido sin forma de juicio, por árbitros o arbitradores nombrados u. o por cada parte, los que a su vez nombran un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable.—

DECIMO CUARTO: No pudiendo preverse desde ya, cual será la forma de liquidación que más les convendrá para el caso de disolución de la sociedad por expiración del término fijado, o por las causales previstas o imprevistas de este contrato, las partes convienen en que la forma de liquidar de la sociedad será motivo de un acuerdo entre los señores socios o sus herederos cuando llegue el caso, o bien la liquidación se hará conforme lo dispuesto por la ley de la materia.— Todo lo que no esté previsto en este contrato queda sujeto a lo establecido en la ley de sociedades de responsabilidad limitada número once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Bajo las expresadas bases, da por concluido este contrato con las catorce cláusulas, obligándose con sus obligaciones a las resultas y fiel cumplimiento del mismo.— En este estado ambos señores socios dejan expresa constancia que los muebles y útiles e instalaciones del local del negocio, son de propiedad exclusiva del socio señor Issac Elías Katz, quien lo ha facilitado en depósitos a la Sociedad, sin cargo alguno, lo que deberán restituir al liquidarse o disolverse la sociedad, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial.— Por el Informe de la Dirección General de Inmuebles que tengo a la vista y agregó a la matriz de esta escritura, doy fé, se justifica: Que tanto el señor Issac Elías Katz como el señor Moisés Mario Zeitune, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.— Leída y ratificada la presente, lo firman los contratantes de conformidad con los testigos hábiles don Francisco de Asís Bartolomé Fernández Molina y don Noé Venturini,

venos y de mi conocimiento, de que doy fé. Leída esta en cinco sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos, numerados: quince mil novecientos cuarenta y dos, diez y ocho mil trescientos ochenta y uno, quince mil novecientos cuarenta y cuatro, quince mil sesenta y uno y diez y ocho mil trescientos ochenta y tres. Sigue a la de Protocolización de Poder que termina al folio mil ciento sesenta y seis.—ISAAC KATZ.— MOISES ZEITUNE.— Tgo: N. VENTURINI.— TGO: FCO. FERNANDEZ MOLINA.— Ante mí: A. OVEJERO PAZ.— Aquí mi sello, notarial.— CONCUERDA CON SU MATRIZ, que pasó ante mí Escribano autorizante del folio mil ciento sesenta y siete al folio mil ciento ochenta y siete, del protocolo del presente año a mi cargo, doy fé.— Para los interesados expreso este primer testimonio en estos cinco sellos administrativos de tres pesos, cada uno, de la numeración correlativa del: sesenta mil quinientos dos al sesenta mil quinientos siete, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

e) 13 al 19/7/56

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Nº 14146 — ESCRITURA NUMERO CUATROCEINTOS VEINTE Y UNO.— M. D. F. CACKIN — PARCIAL DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.—

En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de Julio, de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Sr. Sr. Gerardo Cornejo, Escribano Público Nacional titular del Registro número veinte y cinco, testigos que al final se expresan y firmas, con parezca los doctores: don Roberto Alfredo Cruz, médico, casado en primeras nupcias con doña Ana María Cesarina Martín; don Natalio Gruer, médico, casado en primeras nupcias con doña Nidia Blanca Rosa Petrona Krüger; y don Hugo Alberto Destefanis, odontólogo, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Podestá; todos argentinos, domiciliados en la ciudad de Tartagal, jurisdicción del departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé y dicto: Que por contrato celebrado el día siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio ciento cinco asiento tres mil ciento uno del libro veintiseis de Contratos Sociales, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en la ciudad de Tartagal capital del Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, República Argentina, bajo la razón social de "Clínica Tartagal". Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término de cinco años a partir del primero de Abril del citado año, pudiendo ser prorrogado mediante conformidad entre los contratantes, con un capital de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, todo de conformidad al referido contrato que en testimonio tengo a la vista, doy fé.— Que de común acuerdo han convenido en modificar parcialmente el

contrato constitutivo de la Sociedad, modificando los artículos: Primero, cuarto, octavo, decimoprimer, decimosegundo y decimotercero; anulando los artículos noveno y décimo, quedando inexistente el artículo quinto, por cuanto el capital fue integrado en su totalidad con antelación a este acto.— En consecuencia los artículos que se modifican quedan redactados en la siguiente forma:

PRIMERO: Los nombrados constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto prestar asistencia médica y odontológica, clínica y quirúrgicas, incluyendo las especialidades que consideren conveniente de implantar y todo otro servicio asistencial y preventivo que podrá prestar en sus instalaciones o a domicilio.— La sociedad podrá ampliar el ramo de las actividades o negocios sin limitaciones.—

CUARTO: El capital social lo constituye la suma de Dóscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en doscientas diez acciones de un mil pesos de igual moneda cada uno, que los socios han suscrito e integrado en su totalidad por partes iguales, o sean setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, lo que representa un aporte de setenta mil pesos por cada socio.— El capital suscrito es integrado totalmente por los socios en un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, con frente a la calle Alberdi número cuatrocientos diez, adquirida con antelación y por instrumental y documentos que se detallan en el inventario con feccionado por el Contador Público Nacional don Benjamín Kohan y que firmado por los socios forma parte integrante de la presente.—

OCTAVO: La dirección y administración de los negocios y actividades de la sociedad estarán a cargo de los tres socios, quienes actuarán en forma alternada, según convenio que practicarán privadamente.— El socio que detente la dirección tendrá las mismas atribuciones que el Gerente en el contrato que se modifica y cuyas facultades se dan por reproducidas en este lugar.— Para la extracción de fondos depositados en la cuenta corriente de la Sociedad, se necesitará la firma conjunta de dos de los tres socios, una de las cuales deberá ser el que esté en ese momento a cargo de la dirección.—

DECIMO PRIMERO: Anualmente en el mes de mayo, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de poder realizar otros parciales o de simple comprobación, cuando se juzgue conveniente u oportuno los socios. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual, se dará una copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación.— De no ser observado dentro de los quince días de recibido, se tendrá por aprobado.— Los balances podrán ser efectuados por un técnico que designen los socios para tal fin.—

DECIMO SEGUNDO: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de los balances, previas las deducciones legales, se destinará un veinte por ciento a los siguientes fines: a) Al pago de gratificaciones al personal; b) Para reparación de la propiedad, úti-

les y demás elementos; c) Fondo de becas para los profesionales y auxiliares técnicos que integran la Clínica; y d) Para el pago de indemnizaciones por accidentes de trabajo, despido de personal y demás disposiciones legales afines.— El resto de las utilidades se repartirán entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en la misma proporción. Las reservas acumuladas y fondos de previsión se distribuirán entre los socios en la expresada proporción si no fueran utilizadas para los fines previstos.—

DECIMO TERCERO: En caso de pérdida durante la vigencia de la sociedad y que alcanzare a un cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación anticipada de la Sociedad, la que se efectuará por un liquidador contratado a tal efecto.— Bajo las cláusulas y términos expresados, los contratantes dan por terminado este acto. En prueba de conformidad y aceptación, leída y ratificada que fué, firman por ante mí y los testigos del acto, don Roberto Arias y don Nicano Báez, mayores, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé.— Redactada en tres sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno números diez y seis mil doscientos noventa y cinco, quince mil ochenta y uno y el presente quince mil ochenta y dos.— Sigue a la que con el número anterior termina a folio mil cuatrocientos ochenta y siete del Protocolo.— Para la firma de los comparecientes, testigos y la del suscrito Escribano, se agrega el presente sello que firmo y sello número quin ce mil ochenta y tres.— **NATALIO GRUER.**— **HUGO DESTEFANIS.**— **R. A. CRUZ.**— Tgo: R. Arias.— Tgo: N. Báez.— Ante mí, **SERGIO QUEVEDO CORNEJO.**— Hay un sello.— **CON CUERDA,** con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fé.— Para la Sociedad expdo este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

SERGIO QUEVEDO CORNEJO — Escribano Público

e) 17 al 23/7/56

CAMBIO DE FIRMA

Nº 14113 —

En cumplimiento de lo establecido por la ley número 11867, los señores **JUAN ANTONIO URRESTARAZU PIZARRO** con domicilio en la calle Juan Martín Leguizamón número 363 y **ROBERTO ERNESTO SODERO**, domiciliado en Juan Bautista Alberdi número cincuenta y cinco de esta Ciudad de Salta, hacen saber que de conformidad a lo resuelto por los integrantes de la firma que giraba en esta plaza bajo la razón social de **HERNANDEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** con domicilio en Juan Bautista Alberdi número doscientos ochenta y cinco y por transferencia a los mismos de las cuotas que pertenecían al señor **FRANCISCO MIGUEL HERNANDEZ**, los nombrados, bajo la razón social de **ROBERTO SODERO Y COMPANIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, continuarán los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la nombrada sociedad a fin de que el acreedor que se crea con derecho formule oposición en el domicilio legal Juan Bautista Alberdi número doscientos ochenta y cinco.

JUAN ANTONIO URRESTARAZU PIZARRO
ROBERTO ERNESTO SODERO

e) 11 al 17/7/56

TRANSFERENCIA DE SOCIEDAD

Nº 14113 —

Se hace saber por 5 días que, con la intervención del suscrito Escribano, la Sociedad Colectiva "Suy Hong y Cia." que integran los señores Suy Hong, Chong, Limg Sahn, Tin Show Tham y Li Han, con sede en la calle Alberdi Nº 187 de esta Ciudad, será transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada, aumentándose el Capital social.

Raúl Puló — Escribano — Suviria Nº 346
e) 11 al 17/7/56

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 14137 — **LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL**

Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 del corriente a horas 10, primera citación, 10,30 segunda citación; pasada media hora se sesionará con el número presente de acuerdo al artículo décimo quinto de los estatutos:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos miembros para firmar el acta.
- 3º) Elección de Presidente y Vice para completar el periodo del corriente año.

José Elías Chagra — P. Vice-Presidente
Juan C. Delgado — Pro-Secretario
e) 17/7/56

Nº 14136 — **"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SARGENTO CABRAL"**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo previsto por el Art. 39 de sus estatutos, el "Club Social y Deportivo Sargento Cabral", convoca a sus asociados que reúnan las condiciones del Art. 17 Inc. d., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 del cte. mes de Julio, a horas 11 y en la sede de su Secretaría sito en calle Santiago del Estero Nº 1583 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º.— Lectura y Aprobación del acta anterior.
- 2º.— Aprobación de la Memoria y Balance del año económico social.
- 3º.— Renovación total de los miembros de la C. D.
- 4º.— Designar miembros para el Organó de Fiscalización.
- 5º.— Elección de dos socios para que firmen el acta.

SALTA, Julio de 1956.
Jesús L. Escobar — Presidente
Normando Aguiar — Secretario
e) 17 al 19/7/56

Nº 14124 — **TIRO FEDERAL DE SALTA**

Asamblea General Ordinaria.
El Tiro Federal de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 del corriente mes y año a horas 21, en el salón de actos del Foto Club Salta, sito Pasaje Castro 213, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior
- 2) Lectura de la Memoria por el ejercicio 1955
- 3) Informe de Tesorería
- 4) Renovación Parcial de la J. D. en los cargos de: Presidente— Vice Presidente 2º — Secretario General— Tesorero —Comisario General de Tiro — Sub. Comisario de Tiro Vocal 3º.—
- 5) Nombramiento de los miembros que integrarán la Comisión Revisora de cuentas.

Art. 19) de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se compoñen de todos los socios activos, protectores y vitalicios que estén al día con la Tesorería Social. Las Asambleas se celebrarán con un mínimo del 20 por ciento de los socios en condiciones de constituir la. En caso de que no se llegase a ese quorum, se declarará abierta la Asamblea media hora después de la fijada para la citación, con el número de socios que hubieren concurrido.

Carlos Choque — Presidente
Fructuoso Díaz — Secretario
e) 16 al 18/7/56

Nº 14101 — **CLUB ATLETICO UNION GENERAL GUEMES — ROSARIO DE LA FRONTERA (SALTA) — ASAMBLEA GENERAL CATORIA.**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores socios a la asamblea general que se realizará el día 22 de Julio de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle San Martín esq. Salta, en Rosario de la Frontera (Prov. de Salta), a fin de tratar el siguiente orden del día.—

- 1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1956.—
- 2º Elección de los miembros de la Comisión Directiva por el periodo de 1 año a partir de la fecha de reunión.
- 3º Se recuerda a los Sres. socios que conforme a los estatutos de la institución, esta asamblea se celebrará en el lugar, día y horas fijadas, siempre que se encuentren presente la mitad más uno de los socios, en su defecto, transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quorum se celebrará asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera que sea el número de los socios presentes.—

ROQUE T. LAZARTE, Presidente.— **JUAN BOERO,** Secretario.—
e) 6 al 20/7/56.—

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.